



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0196**
NEUQUÉN, 14 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 1005-M/13 y la Orden de Pago N° AC00883/2013, a nombre de BANER, Jorge Eduardo por \$ 2.212.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Unidad de Gestión Urbana, destinado a solventar gastos por "Escrituración por donación de tierras de la cooperativa de vivienda La Esperanza Ltda";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota N° 42/13 de fecha 01/03/13 de la Unidad de Gestión Urbana;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC0883/13 a nombre de BANER, Jorge Eduardo, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 2.212.-) de acuerdo a la Factura B N° 0001-00002561 a nombre del Escribano Juan A. R. Eymann, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es

es copia


Cra. CANAVERI ADRIANA L.
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. FINANCIERA
SU SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1917
Fecha 22 / 03 / 2013